

Extracto de la Orden Foral 30E/2016, de 9 de septiembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de carácter socio-residencial y mejora de la convivencia en entornos vulnerables en 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a la inclusión social de las personas, y al desarrollo de acciones de carácter socio residencial y mejora de la convivencia en entornos vulnerables

Segundo. Finalidad: Subvencionar proyectos que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida de las personas en situación de exclusión social en Navarra, y contribuyan a la lucha contra la pobreza y a la promoción y autonomía de estas personas

Tercero. Bases Reguladoras: Orden Foral **30E/2016, de 9 de septiembre**, del Consejero de Derechos Sociales por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones de carácter socio-residencial y mejora de la convivencia en entornos vulnerables en 2016.

Cuarto. Importe: La convocatoria cuenta con un crédito de 38.052,88 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Orden Foral **30E/2016, de 9 de septiembre**, en el Boletín Oficial de Navarra.